



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN:					
CONSISTE EN DEJAR SIN EFECTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL ENTRE LOS CONYUGES.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Código Civil del Estado de México Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de divorcio		VIGENCIA:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para contraer nuevo matrimonio.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-SOLICITUD DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO (ELABORACIÓN EN ESTA OFICIALÍA)  2.-OFICIO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SI SE CASARON BAJO ESTE RÉGIMEN. (ELABORACIÓN EN ESTA OFICIALÍA)  3.-PRESENTARSE LOS SOLICITANTES ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA MANIFESTAR SU DESEO DE DIVORCIARSE DE CONFORMIDAD.  4.- NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA.  5.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO RECIENTE (NO MAYOR A 6 MESES DE CERTIFICACIÓN).  6.-COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES Y DE LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS, EN CASO DE TENERLOS (NO MAYOR A 6 MESES DE CERTIFICACIÓN)  7.-CERTIFICADO MÉDICO DE LA CONTRAYENTE, EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EMBARAZADA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL (SE ENTREGA EL FORMATO EN ESTA OFICIALÍA)  9.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS SOLICITANTES VIGENTES.  10.-Copias de los CURP de ambos solicitantes		ORIGINAL	COPIA	Reglamento interior del Registro civil del Estado de México.	

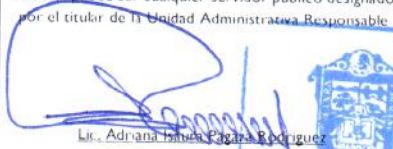



PERSONAS MORALES			
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
OTROS			
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	48 horas	TIEMPO DE RESPUESTA:	Se verifica el trámite y se da respuesta al momento
VIGENCIA:	N/A		
COSTO:	\$ 1,768.00 pesos de divorcio administrativo, \$ 110.00 pesos de la anotación marginal, pagos al Municipio, \$ 1,436.00 dictamen de procedencia de gobierno del Estado.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos y tiendas de autoservicio autorizadas por el Gobierno del Estado, para efectuar sus pagos.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Que los divorciantes expresen su voluntad de divorciarse y que el acta de matrimonio este asentada en esta Oficialía.		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil 02		Registro Civil 02	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Adriana Isaura Pagaza Rodriguez	
DOMICILIO:	CALLE: Misiones	NO. INT. Y EXT.:	34
COLONIA:	Ojo de Agua	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.: 55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, Sábado de 09:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 55	59384356	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de divorcio realiza registro civil?				
RESPUESTA:	Realizar el divorcio administrativo, en el cual deben de expresar su voluntad de divorciarse y no tener hijos menores de edad o estado de interdicción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si alguno de los divorciantes no quiere presentarse al registro civil me puedo divorciar?				
RESPUESTA:	No debe realizar su tramite vía judicial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo mas de 40 años debo presentar el formiato de no gravidez?				
RESPUESTA:	Si, solo se exenta a las mujeres mayores de 65 años.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Si este servicio o trámite tiene algun otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relacion con otro, deberá de mencionarse en este apartado.					

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Aqui se coloca el nombre del servidor publico que lo elabora, por de ser cualquier servidor publico designado por el titular de la Unidad Administrativa Responsable	Es el nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable	03 / Junio / 2019.
 Lic. Adriana Isaura Pagaza Rodriguez	 Lic. Adriana Isaura Pagaza Rodriguez	Debe ser la fecha de su elaboracion y/o actualizacion.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
**Registro Civil  
Oficialia 02  
Tecamac**